

**SUMINISTRO DE SEÑALES DE SEGURIDAD Y EVACUACION REQUERIDO POR
IFEMA MADRID.**

EXP. 24/121 – 2000024415 y 2000024781

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
MADRID, SEPTIEMBRE DE 2024**

1. OBJETO DEL SUMINISTRO.

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro de **SEÑALES DE SEGURIDAD Y EVACUACION**, requeridos por IFEMA MADRID.

2. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

2.1. ALCANCE DEL SUMINISTRO.

El alcance del contrato es el suministro de señales de seguridad y evacuación requeridos por IFEMA MADRID previsible por sustitución/reposición de señalización actual, con el fin de adaptarla a la Norma UNE 230353:2003 en cuanto a estado y luminosidad.

Las señales suministradas deberán de cumplir las siguientes características.

- **UNE 23034:2023**
- **Señal fabricada en PVC de mínimo 1,2 mm de espesor.**
- **Fotoluminiscente de clase A.**

Las señales a suministrar se definen en el listado detallado que se incorpora en el apartado presupuesto máximo de licitación del pliego administrativo así como en la relación incorporada como "Ficha - A - Importes Unitarios" en el Anexo II al Pliego Administrativo.

2.2. CALIDAD DE LOS MATERIALES.

A lo largo de la vigencia del contrato IFEMA MADRID podrá solicitar al adjudicatario, en cualquier momento, la presentación de los catálogos o fichas técnicas de los materiales ofertados, a los efectos de comprobar que sus características técnicas se corresponden con las requeridas en este pliego. Igualmente podrá solicitar NTP (Notas técnicas de prevención) que recoge el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo (INSHT) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, las cuales son guías de buenas prácticas.

2.3. REQUISITOS PARA LA PRESTACION DEL SUMINISTRO.

Serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los materiales hasta las dependencias de

IFEMA MADRID, incluida la carga y descarga de los mismos. Dichas entregas se realizarán dentro de la franja horaria indicada en el pedido correspondiente.

El adjudicatario dispondrá de los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

La empresa adjudicataria designará un representante, que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz y que facilitará un número de teléfono de contacto, para una gestión ágil de los pedidos y de las incidencias del contrato.

Los pedidos de materiales se formalizarán a través de un pedido de compra por parte de IFEMA MADRID debiéndose indicar el número del mismo en la factura correspondiente.

Asimismo, en el caso de que a lo largo de la vida del contrato se produzca una ruptura de stock en cualquiera de los materiales ofertados o cualquier otra incidencia que impida el suministro de la marca requerida, la sustitución por otro deberá ser autorizada previamente por IFEMA MADRID, que exigirá una calidad igual o superior al primero, debiéndose mantener el precio unitario ofertado inicialmente. Para ello, IFEMA MADRID podrá solicitar una muestra y la ficha técnica del artículo en cuestión, de forma de poder corroborar su calidad.

2.4. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El plazo de entrega **no podrá ser superior a 30 días naturales** desde la recepción del pedido por parte del adjudicatario, salvo para aquellos materiales en los que deba ser superior por sus especiales características o condiciones de suministro de los fabricantes. En este caso, el adjudicatario deberá justificar a IFEMA MADRID la necesidad de disponer de un mayor plazo de entrega.

La mercancía se entregará en la siguiente ubicación del Recinto Ferial:

- Almacén General, ubicado en Áreas Complementarias.

Condiciones de entrega (en el caso que aplique):

- El material se deberá entregar en Europalet, medidas 1200 x 800 cm. / altura máxima 1,5 m., incluida paleta.
- Carga máxima 400 kg/paleta.
- Empaquetado en paquetes uniformes con indicación de cantidad y contenido.

3. RESPONSABLE DEL SUMINISTRO.-

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA MADRID como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con el suministro encomendado.

4. PERSONA DE CONTACTO. -

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, debe proceder conforme a lo previsto en los apartados de 20. CONSULTAS y 22. PROPOSICIÓN Y DOCUMENTOS del pliego administrativo.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma:

https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Técnico de Compras:

Tlfno. +34 655 17 36 32/ 618 10 05 75